

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca I

Villahermosa, Tab., Enero 30 de 1980

NUM. 3900

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 Fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1880

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 2,640.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en favor del C. Juan Martínez Cordero, un predio ubicado en la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, con superficie de 264.00 metros cuadrados, limitado: Al Norte, en 12.00 metros con fundo legal; al Sur, en 12.00 metros con calle sin nombre; al Este, en 22.00 metros con fundo legal y al Oeste, en 22.000 metros con fundo legal.

T R A N S I T O R I O

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y nueve.— C.P. Ventura Bernat Bolívar, Dip. Presidente.— Enrique Fernández Veraud González, Dip. Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y nueve.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

E d i c t o

CC. Ana Ortiz Viuda de Pedrero,
Lic. Eduardo Ferrer Villavisencio,
Agustín de Ovando Gutiérrez
y Salvador Solórzano Bravo.

Donde se encuentren o quienes
sus derechos legalmente representen.

En el expediente civil número 5/980, relativo al Juicio de Prescripción Positiva promovido por la señora Margarita Alvarez de Alvarez en contra de ustedes, se dictó un proveído del tenor siguiente:

"Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial del Estado, Teapa, Tabasco, a catorce de Enero de mil novecientos ochenta.

VISTOS:— Se tiene por presentada a la C. Margarita Alvarez de Alvarez con su escrito de cuenta y documentos que anexa, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva en contra de los señores Ana Ortiz Viuda de Pedrero, Licenciado Eduardo Ferrer Villavisencio, Agustín de Ovando Gutiérrez y Salvador Solórzano Bravo, quienes son de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 1o., 44, 94, 97, 142, 254, 284, 285, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, actúese por duplicado, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la Superioridad, apreciando que los demandados son de domicilio ignorado, con apoyo en los artículos 121 Fracción II del invocado ordenamiento jurídico, notifíquese a los mismos por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial y diario Presente, mismos que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndoseles saber a tales demandados que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación deben producir su contestación, corriéndoles traslado con las copias simples de la demanda que para tal fin quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuncionalmente confesos de los hechos aducidos en la demanda, debiendo además señalar persona y domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado.— Téngase como domicilio por parte de la promovente para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número ciento ocho de la calle José Julián Dueñas de esta ciudad y por autorizado para recibirlas al C. Defensor de Oficio de esta adscripción.

Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado Emilio Alamilla López, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario Judicial C. Estanislado Canepa Ballina que certifica y da fe.— Conste.— Dos firmas ilegibles.— Doy fe".

Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Villahermosa, Tabasco.

CONVOCATORIA

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En el expediente laboral Núm. 50/973 formado con motivo de la demanda interpuesta por el C. Francisco Salas Hernández en contra de la Panificadora LA GUALUPANA, Román Martínez Salinas y Juan H. nojosa Garza, se señalaron para que tenga lugar el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien embargado en este negocio, las once horas con treinta minutos del día diecinueve de Febrero del corriente año, siendo el siguiente:

"PREDIO URBANO NUM. 14616, propiedad del C. Román Martínez Salinas que se encuentra con los linderos siguientes: al Norte, 10.00 metros con la calle 23 de Agosto; al Sureste, 20.00 metros con la C. Elba Nayley Vda. de Calcáneo, al Noroeste, 20.00 metros con la misma señora, al Este, 10.00 metros con la C. Elba Nayley Vda de Calcáneo. Documento privado 2,259: al Noroeste 4.00 metros con la calle 23 de agosto y al Suroeste 23 metros con Elba Nayley Vda. de Calcáneo y al Sureste con Román Martínez Salinas, ambos predios propiedad del demandado, teniendo un valor catastral de \$ 310,775.00 (trescientos diez mil setecientos setenta y cinco pesos), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor. SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITA A ACREDORES: Banco Agropecuario del Sureste, S.A., Industrias Simet, S. A., Lic. Roque Camejo Verduzco, Josefina Núñez de López.

Villahermosa, Tab., catorce de Enero de mil novecientos ochenta.

El Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Lic. Emérito de la Cruz Vidal.

El Secretario General.

Lic. Plinio Solís Atala.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Diario Presente, expido el presente edicto constante de una foja útil, en la ciudad de Teapa, Tabasco, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial "D"

C. Estanislado Canepa Ballina.

Ing. Leandro Roviroza Wade,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 36 Fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1881

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tacotalpa, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en favor del C. Ulises Pérez Muñoz un predio ubicado en la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, con superficie de 75.00 metros cuadrados limitado: Al Norte, en 7.50 metros con Olga Mendoza Vda. de G.; al Sur, en 7.50 metros con Rosario Pérez Ordóñez; al Este, en 10.00 metros con Julio Vázquez Ocaña y al Oeste, en 10.00 metros con Callejón sin nombre.

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y nueve.—C.P. Ventura Bernat Bolívar, Dip. Presidente.— Enrique Fernández Veraud González, Dip. Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y nueve.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

AVISO DE CLAUSURA

RECEPTOR DE RENTAS.
C. Profr. y Lic.
Fco. Javier Alvarez Castellanos.

No. 91, Estación Chontalpa de este Municipio,
y paga en esa Oficina con Núm. de Cta.
HUI/3,070-4 y Reg. Fed. de Causantes
CAHA-550214-001.

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a usted, que con fecha 31 de Octubre del año actual, dejé debidamente Clausurado mi giro de Compra Venta y Sacrificio de Cerdos, que se encuentra ubicada en la calle 16 de Septiembre

Huimanguillo, Tab., a 31 de Oct. de 1978.

Atentamente.

Alberto Castro Hernández.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente visren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el señor José Reyes Olán Jiménez para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 100 Manzana 9 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 15 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. José Reyes Olán Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 462.00 Mts²., que se encuentra enclavado en el Lote No. 100 Manzana 9 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 14.45 Mts., catorce metros cuarenta y cinco centímetros con el Lote No. 96 de Guadalupe Rodríguez de la Cruz y Lote No. 97 del Sr. José A. Ventura R., Al Sur 14.45 Mts., catorce metros cuarenta y cinco centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" Al Este 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 101 de la Sra. Dalia Juárez Hernández y Al Oeste 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 99 del Sr. Herminio Rodríguez Santos.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fondo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, a deducir los derechos que sobre el antes referidos predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Sa-

H. Ayuntamiento Constitucional de
Emiliano Zapata, Tab.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente formado con motivo de la solicitud, formulada por el C. José del Carmen Salvador Salvador, a este Ayuntamiento para que se le enajene a su favor una demasía de terreno propiedad Municipal, se dictó un auto que literalmente dice:

"Emiliano Zapata, Tabasco, Julio veintisiete de mil novecientos setenta y nueve.— Visto; por presentado el señor José del Carmen Salvador Salvador; con su escrito de cuenta y plano que anexa, solicitando en compra a este Ayuntamiento, una demasía del predio urbano propiedad Municipal que se localiza en la manzana que forman las calles de Abasolo, Gregorio Méndez, Guadalupe Victoria y Agrarista de esta ciudad, con una superficie de 75.00 Mts.², setenta y cinco metros cuadrados y los linderos y dimensiones siguientes: Norte, 3.00 Mts., con Calle Guadalupe Victoria, Sur; 3 Mts. con propiedad de Federico Gutiérrez; Este, 25.00 Mts., con propiedad de Irma Ortega de Díaz y al Oeste, 25.00 Mts., con propiedad de Juana y Atilano Ramírez J. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud, para conocimiento del público en general, por edictos, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; Tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, para que la persona que se considere con derecho al inmueble, los haga valer.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó y firma el Ciudadano Doctor Bartolo Aguirre Martínez, Presidente Municipal por ante el Secretario Municipal, Licenciado Ventura Marín Fonz, que certifica y da fe.

Emiliano Zapata, Tab., Julio 27 de 1979.

El Presidente Municipal.
Dr. BARTOLO AGUIRRE MARTINEZ.

El Srio. del Ayuntamiento.
LIC. VENTURA MARIN FONZ.

3 — 1

lazar Arevalo que da fé".—Firma ilegible
Rúbrica.— Firma ilegible.—Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 15 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.
Lic. José Manuel Salazar Arevalo.

El Presidente Municipal P.M.L.
Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.

3 — 2

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tab., México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Guadalupe Pérez Ventura, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 103 Manzana 9 calle "Sin nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 26 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.—Por presentado el Sr. Guadalupe Pérez Ventura, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 462.00 Mts² que se encuentra enclavado en el Lote No. 103 Manzana 9 calle "Sin nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 14.45 Mts., catorce metros cuarenta y cinco centímetros con el Lote No. 97 del Sr. José Angel Ventura Raymundo, Al Sur 14.45 Mts. catorce metros cuarenta y cinco centímetros con la calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo", Al Este 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 104 del Sr. Miguel Pérez L., y Al Oeste 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 102 del Sr. José de la Cruz de los Santos J.—Fórme se expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acor do y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquier do Vázquez, por ante el Secretario Lic. José

H. Ayuntamiento Constitucional de
Emiliano Zapata, Tab.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente formado con motivo de la solicitud formulada por el C. Donaciano Lizcano Moreno, a este Ayuntamiento para que se le enajene a su favor una demasía de terreno propiedad Municipal, se dictó un auto que literalmente dice:

"Emiliano Zapata, Tabasco, Julio veinticinco de mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el señor Donaciano Lizcano Moreno; con su escrito de cuenta y plano que acompaña, solicitando en compra a este Ayuntamiento, una demasía del predio urbano propiedad Municipal que se localiza dentro de la manzana que forman las calles de Javier Mina, Abasolo, Melchor Ocampo y Gregorio Méndez de esta ciudad, con una superficie de 175 Mts.2. Ciento setenta y cinco metros cuadrados y los linderos y dimensiones siguientes: Norte, 7.00 Mts. con la calle Javier Mina; Sur, 7.00 Mts., con propiedad de Marcos Lizcano Pérez; Este, 25.00 Mts., con propiedad de Ana María Lizcano Pérez y al Oeste, 25.00 Mts., con propiedad de Donaciano Lizcano Moreno y Juana Lizcano Pérez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, para que la persona que se considere con derecho sobre el inmueble, los haga valer. Notifíquese y cúmplase.—Así lo proveyó y firma el C. Doctor Bartolo Aguirre Martínez, Presidente Municipal, por ante el Secretario Municipal, Licenciado Ventura Marín Fonz, que certifica y da fe.

Emiliano Zapata, Tab., Julio 25 de 1979.

El Presidente Municipal.
DR. BARTOLO AGUIRRE MARTINEZ.

El Secretario del Ayuntamiento.
LIC. VENTURA MARIN FONZ.

3 — 2

Manuel Salazar Arévalo que da fé.— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 26 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.
C. José Manuel Salazar Arévalo.

El Presidente Municipal P.M.L.
Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.

3 — 2

H. Ayuntamiento Constitucional de

Comalcalco, Tab., Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Claudia Martínez Trinidad, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 290 Manzana 27 calle "José María Morelos" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 26 de Septiembre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Claudia Martínez Trinidad, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 395.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 290 Manzana 27 calle "José María Morelos" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 26.20 Mts., veintiseis metros veinte centímetros con el Lote No. 289 de la Sra. María Gabriela Martínez Trinidad, al Sur 28.70 Mts., veintiocho metros setenta centímetros con el Lote No. 291 del Sr. Pedro Martínez Santos y Lote No. 292 de la Sra. Sara Martínez Trinidad, al Este 15.75 Mts., quince metros setenta y cinco centímetros con la calle "José María Morelos" y al Oeste 13.50 Mts., trece metros cincuenta centímetros con la calle "Andrés Sánchez Magallanes" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

EDICTO

C. LUIS OYOSA PEREZ.

A donde se encuentre.

En el expediente número 240/979, relativo al Juicio Sumario de Terminación de Contrato de Arrendamiento y otras prestaciones, promovido por el señor José López Villasís en contra del C. Luis Oyosa Pérez, con fecha siete de enero en curso se dictó un auto que dice:

"Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco. Siete de enero de mil novecientos ochenta.— A sus autos el escrito del actor José López Villasís y se acuerda: Como lo pide y de conformidad con lo previsto en el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expídanse edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual deberán transcribirse los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictada en este asunto con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Notifíquese por estrados. Cúmplase. Lo acordó y firma el ciudadano Juez del conocimiento por ante la Secretaria "C" que da fe.— Al calce una firma ilegible.— Firmado Deyanira Sosa V."

PUNTOS RESOLUTIVOS

"Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se RESUELVE PRIMERO.— El actor José López Villasís, justificó su acción. SEGUNDO.— El demandado Luis Oyosa Pérez, no se exceptuó ni compareció a juicio. TERCERO.— Se declara la terminación del Contrato de Arrendamiento de fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, por virtud de las diligencias de Aviso de Terminación de Contrato deducidas del expediente número 248/978, respecto de la casa marcada con el número 603 de la calle I. Comonfort de la colonia Tamulté de las Barrancas de ésta ciudad; mismo que fuera concertado por el señor José López Villasís, con el demandado Luis Oyosa Pérez. CUARTO.— En consecuencia del resolutivo anterior se condena al señor Luis Oyosa Pérez a la desocupación y entrega de la casa marcada con el número 603 de la calle I. Comonfort de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta ciudad; que viene ocupando el inquilino lo cual deberá hacer dentro del término de treinta días a partir de la notificación de esta resolución. QUINTO.— Notifíquese y cúmplase".

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en vía de notificación al demandado Luis Oyosa Pérez, expido el presente edicto el día nueve de enero de mil novecientos ochenta, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

La Secretaría "C" del Juzgado Tercero Civil
C. Deyanira Sosa Vázquez.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. José de la Cruz de los Santos Jiménez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 102 Manzana 9 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 15 de Octubre de 1979 mil novecientos setenta y nueve.—Por presentado el Sr. José de la Cruz de los Santos Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 462.00 Mts²., que se encuentra enclavado en el Lote No. 102 Manzana 9 Calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 14.45 Mts. catorce metros cuarenta y cinco centímetros con el Lote No. 97 del señor José A. Ventura R., Al Sur 14.45 Mts, catorce metros cuarenta y cinco centímetros con la calle "Licenciado Pancho Peralta Burelo", Al Este 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 103 del Sr. Guadalupe Pérez V., y al Oeste 32.00 Mts., treinta y dos metros con el Lote No. 101 de la Sra. Dalia Juárez Hernández.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arevalo que dá fé.— Firma ilegible Rúbrica.—Firma ilegibles Rúbrica.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tab.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Martha Susana Trinidad de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 295 Manzana 28 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", "José María Morelos" y "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 28 de Septiembre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentar la Sra. Martha Susana Trinidad de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 442.00 Mts², que se encuentra enclavado en el Lote No. 295 Manzana 28 calles "Lic. Pancho Peralta Burelo", "José María Morelos" y "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 9.42 Mts., nueve metros cuarenta y dos centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Sur 17.00 Mts., diecisiete metros con la calle "Emiliano Zapata", al Este 36.20 Mts., treinta y seis metros veinte centímetros con la calle "José María Morelos" y al Oeste 33.85 Mts., treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros con el Lote No. 294 del Sr. José Martínez Trinidad.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arevalo que da fe".— Firma ilegible. Rúbrica.— Firma ilegible.— Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 28 de Septiembre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

3 — 2

Comalcalco, Tab., a 15 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

Lic. José Manuel Salazar Arevalo.

El Presidente Municipal P.M.L.

Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.

3 — 2

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. José Ulloa Pérez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 126 Manzana 14 calle "Abelardo Valencia Meneses" de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 10 de agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. José Ulloa Pérez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 486.00 Mts., que se encuentra enclavado en el Lote No. 126 Manzana 14 calle "Abelardo Valencia Meneses" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 17.75 Mts., dieciséis metros setenta y cinco centímetros con el Lote No. 124 del Sr. Carmen Jiménez O., Al Sur 18.25 Mts., dieciocho metros veinticinco centímetros con el Lote No. 128 del Sr. Sebastián González, Al Este 27.00 Mts., veintisiete metros con la calle "Abelardo Valencia Meneses" y Al Oeste 27.00 Mts., veintisiete metros con Lote No. 123 del Sr. Alfonso Rodríguez M., Lote No. 125 del Sr. Eulalio Díaz M., y Lote No. 127 del Sr. Miguel Jiménez M.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enrique Castro que da fé".—Firma legibles F. Peralta Rúbrica.—Firma ilegibles Rúbrica.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tab.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por el Sr. Pedro Martínez Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 291 Manzana 27 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 26 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Pedro Martínez Santos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 407.00 Mts., que se encuentra enclavado en el Lote No. 291 Manzana 27 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.50 Mts., dieciséis metros cincuenta centímetros con el Lote No. 290 de la Sra. Claudia Martínez Trinidad, al Sur 15.00 Mts., quince metros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 26.35 Mts., veintiseis metros treinta y cinco centímetros con el Lote No. 292 de la Sra. Sara Martínez Trinidad y al Oeste 25.43 Mts., veinticinco metros cuarenta y tres centímetros con la calle "Andrés Sánchez Magallanes".— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos, de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fé".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 26 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.
LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.
El Presidente Municipal P.M.L.
DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

3 - 2

Comalcalco, Tab., a 10 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.
Lic. Tito Livio Enrique Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo

3 - 2

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo
Quinto Partido Judicial en el Estado.
Nacajuca, Tabasco.

Edicto

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 30/979, relativo al juicio de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio promovido por el C. Orbelín Ramón Ramón, con fecha noviembre doce del presente año, se dictó un acuerdo que dice:

"...ACUERDO: Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Partido Judicial en el Estado. Nacajuca, Tabasco; noviembre doce de mil novecientos setenta y nueve.

Téngase por presentado al C. Orbelín Ramón Ramón, mayor de edad, mexicano, por nacimiento, casado, originario de la Ranchería Taxco, Nacajuca, Tabasco, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de éste Juzgado y autorizando para que los oiga y reciba en su nombre y representación al C. Isidro Cerino Ramón, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Información de dominio, sobre un predio rústico que se encuentra ubicado en la Ranchería Taxco de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de una hectárea, 15 áreas 06 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 117.30 metros con propiedad de la señora Tomasa Tosca Alvarez, al Sur 110.45 metros con camino vecinal, al Este 120.20 con propiedad del señor Nicomedes Soberanes, al Oeste 81.15 metros con carretera Villahermosa-Nacajuca, con fundamento en los artículos: 1151, 1152, 2932 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado y artículos 870, 872, 904 y demás relativos del Código de Procedimientos

Civiles en vigor en el Estado, se le da entrada en la vía y forma propuesta y en consecuencia fórmese expediente, y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso del inicio a la Superioridad y al Ministerio Público la intervención legal que le compete, expídanse los edictos correspondientes y fíjese en los lugares de costumbre y publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces, de siete en siete días y exhibidas que sean dichas publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la testimonial propuesta.— Notifíquese y cúmplase lo acordó, manda y firma el C. Licenciado Lorenzo Arturo Jesús Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Partido Judicial, asistido del Secretario Judicial Licenciado Félix Manuel Arias García, que certifica y da fe.— Dos firmas ilegibles...."

Por vía de notificación mediante publicaciones ordenadas constante de una foja útil, expido el presente edicto a los veintidos días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y nueve, en la ciudad de Nacajuca, Tabasco.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Srío. Judicial "D" del Juzgado Mixto de
Primera Instancia

Lic. Félix Manuel Arias García.

16—23—30

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Rosaura Hernández Córdova, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 169 Manzana 19 calle "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 10 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.—Por presentada la Sra. Rosaura Hernández Córdova, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: "Hermenegildo Galeana" y Al Oeste 15.60

(Sigue a la vuelta)

453.00 Mts2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 169 Manzana 19 calle "Her menegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 29.04 Mts., veintinueve metros cuatro centímetros con el Lote No. 167 de la Sra. Isidra Castellano de la Cruz, Al Sur 29.04 Mts., veintinueve metros cuatro centímetros con el Lote Núm. 171, Al Este 15.60 Mts., quince metros cuatro centímetros con la calle con el Lote No. 168 de la Sra. Lorenza Santos Benites y con el Lote Núm. 170 de esa Villa de Tecolutilla.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal,

concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquier Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fé.—

Firma ilegible Rúbrica.—Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 10 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.
Lic. José Manuel Salazar Arévalo.

Presidente Municipal P. M. L.
Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Asunción Hernández Córdova, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 1 Manzana 2 Bis calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Coronel Gregorio Méndez" de la Villa de Tecolutilla de este municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.—Por presentado el Sr. Asunción Hernández Córdova, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 675.00 Mts2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 1 Manzana 2 Bis Calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Coronel Gregorio Méndez" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.50 Mts., doce metros cincuenta centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroza Wade", Al Sur 10.50 Mts., diez metros cincuenta centímetros con Acceso, Al Este 58.70 Mts., cincuenta y ocho metros setenta centímetros con Ejido, y al Oeste 59.00 Mts., cincuenta y nue-

ve metros con la calle "Coronel Gregorio Méndez" de esta Villa de Tecolutilla.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fé.— Firma ilegible Rúbrica.—Firma ilegible.—Rúbricas.

Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979.

Presidente Municipal P. M. L.
Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.
El Secretario del Ayuntamiento.
Lic. José Manuel Salazar Arévalo.

3 — 1

H. Ayuntamiento Constitucional.

Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A los que el presente vieren:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Juana Castellano Jiménez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 165 Manzana 19 calle "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Juana Castellano Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 453.00 Mts²., que se encuentra enclavado en el Lote No. 165 Manzana 19 calle "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 29.04 Mts., veintinueve metros cuatro centímetros con el Lote No. 163, Al Sur 29.04 Mts., veintinueve metros cuatro centímetros con el Lote No. 167 la Sra. Isidra Castellanos de la Cruz, Al Este 15.60 Mts., quince metros sesenta centímetros con la calle "Hermenegildo Galeana" y Al Oeste 15.60 Mts., quince metros sesenta centímetros con el Lote No. 164 y Lote No. 166 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P. M. L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario del Ayuntamiento Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado.

EDICTO

Que en el expediente número 618/979, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por Neyda de la Rosa Sánchez, en contra de César Antonio Gómez Rubio, se ha dictado un acuerdo que dice:

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa, Tabasco, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.— A sus autos el escrito presentado por la C. Neyda de la Rosa Sánchez, recibido en ocho y diez de diciembre del presente año y se acuerda:— PRIMERO.— Con vista del cómputo formulada por la Secretaría y no habiendo el señor César Antonio Gómez Rubio, contestado la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal concedido para tal efecto; como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 132, 616 y siguientes relativos del Código de Procedimientos Civiles se le declara en rebeldía en que ha incurrido, para todos los efectos legales y se le tiene por presuncionalmente confeso de los hechos que dejó de contestar; consecuentemente, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por los estrados del Juzgado. SEGUNDO.— Con fundamento en el artículo 409 y demás conductores del Código Adjetivo Civil, recíbese el presente negocio a prueba, concediéndose tres días fatales para ofrecer pruebas, que computará la Secretaría a partir de la última publicación, de dos en dos consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el numeral 618 del Código Aludido; para lo cual expídanse los Edictos respectivos. TERCERO.— Las pruebas ofrecidas por la parte actora agréguese a sus autos para ser acordado en su oportunidad.— Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez del conocimiento, con la Segunda Secretaria que certifica.— Dos firmas ilegibles.— Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto a los nueve días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta.

Atentamente.

La Segunda Secretaria.

Lic. Cruz Gamas Campos.

2 — 1

.....
fé".— Firma ilegible Rúbrica.—Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.
Lic. José Manuel Salazar Arévalo.

Presidente Municipal P. M. L.
Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez.

3 — 1

Juzgado Mixto de Primera Instancia
Quinto Partido Judicial del Estado.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente civil número 306/979, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovidas por Lorenzo Alcudia Pech, se dictó un auto que a la letra dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia Quinto Partido Judicial del Estado, Comalcalco, Tabasco, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el señor Lorenzo Alcudia Pech, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, sobre dos predios rústicos ubicados en la Ranchería "HIDALGO", perteneciente a éste Municipio, mismos que constan de una superficie de: El Primero: CERO HECTAREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS, SEIS CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 61.50 metros con Florinda Olán; al Sur, 71.00 Mts. con la Carretera Vecinal; al Este, 77.50 Mts. con propiedad del señor Isaías Alcudia; y por el Oeste, 41.50 Mts. con los señores Ismael Córdova y Justino Avalos; y el Segundo: DOS HECTAREAS, CINCO AREAS, DICISEIS CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 61.00 Mts. con propiedad de Justino Avalos y 74.00 Mts. con la carretera vecinal; al Sur, 151.00 Mts. con propiedad de la señora Petrona Gil; al Este, 176.50 Mts. con Faustino Córdova y por el Oeste, 122.00 Mts. con el camino a León Zárate, 16.00 Mts. con Justino Avalos y 22.00 Mts. con Ismael Córdova.— Conforme a lo dispuesto por los artículos 790, 798, 2,932 del Código Civil vigente y 870 y 872 del Código de Procedimientos Civiles vigente, dése entrada a la demanda en la vía y forma propuesta.— En consecuencia, fórmese expediente, anótese en el Libro de Gobierno, vista al C. Agente del Ministerio Público, aviso de su inicio a la H. Superioridad, y la intervención correspondiente al C. Director General del Registro Público, para los efectos de su representación por medio de Oficio que deberá librarse en su oportunidad procesal.— Se tiene por acompañado el escrito de promoción con el Certificado del Registro Público en donde se acredita que el bien de que se trata no aparece inscrito.— Para que sea recibida la información testimonial ofrecida, dese amplia publicidad, por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares públicos a solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese éste auto por tres veces consecutivas en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Estado, fijándose también en lugar visible del Edificio del Palacio Municipal y lugar visible de éste propio Juzgado.— Notifíquese y cúmplase.—Lo proveyó, manda y firma el C. Licenciado Rufino Pérez Alejandro, Juez Mixto de Primera Instancia, por ante el Secretario de acuerdos que certifica y da fe.— Firma.— Rufi. Pérez A.— Rúbrica.— A. Mza. Z.— Rúbrica.

Juzgado Mixto de Primera Instancia, Noveno
Partido Judicial, Macuspana, Tabasco.

EDICTO

C. SANTIAGO FELIX CRUZ.

Donde se encuentre.

En el Expediente Civil número 103/979, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por la señora Piedad Vázquez de Félix, en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, Macuspana, Tabasco, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.— Vistos; como lo solicita el Estado de autos y el escrito de la actora de este asunto.— Como lo solicita y teniendo en cuenta que el demandado Santiago Félix Cruz, no contestó la demanda dentro del término que se le concedió, no obstante de haber sido emplazado debidamente, se tiene por acusada la rebeldía en que ha incurrido y se le declara presuncionalmente confeso de los hechos aducidos por la actora.— Todas las resoluciones que de aquí en adelante recaigan en este juicio y cuantas citaciones deban hacerse, le surtirán por los Estados del Juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula conteniendo copia de la resolución de que se trata.— Se recibe este asunto a prueba por el término de diez días fatales, los que empezarán a contar al día siguiente de la presentación de los Edictos correspondientes, ya que este auto se manda a publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.— Notifíquese y cúmplase.— Así y con apoyo en los artículos 265, 271, 284, 616, 618 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó, manda y firma el C. Licenciado Pedro Gil Cáceres, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Partido Judicial del Estado, por y ante el Primer Secretario que certifica.— Doy fe.— Dos firmas ilegibles...”

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, en vía de notificación, expido el presente edicto, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los quince días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Primer Secretario del Juzgado.

J. Gustavo Camacho Martínez.

2 — 1

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Capital, expido el presente, a los dieciséis días del mes de Enero de 1980 en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

Atentamente:

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario de la Mesa Civil.

C. Alcides Mendoza y Zurita.

3 — 1